



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 11 de enero de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 005-2017-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 014-2017-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 005-2017-GDUR/MDPB, de fecha 06 de enero de 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CASCO URBANO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 8,863.60 (Ocho mil ochocientos sesenta y tres con 60/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es mantener las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles de los barrios del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez, ofreciendo seguridad vial a los transportistas y calidad de vida a la población bermudeña.

Que, mediante Informe N° 014-2017-GPPRyS/MDPB, de fecha 11 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CASCO URBANO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO", por el monto ascendente a S/. 8,863.60 (Ocho mil ochocientos sesenta y tres con 60/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CASCO URBANO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO", presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 8,863.60 (Ocho mil ochocientos sesenta y tres con 60/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO
GPPRS
GDUR
DCel



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ

Vig. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: 063-792558 - municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe